



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1364/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0441-2010

**“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo; 15 de abril de 2010.

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ,

**PRESENTE.**

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero cuatrocientos cuarenta y uno guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día treinta de marzo del año en curso, requiriendo a la Secretaría de Desarrollo Económico: ***El contenido del Programa de Fomento de Parques Industriales, sus alcances, expectativas y marco jurídico de referencia, así como, el Contrato de Fideicomiso que al efecto este actualizado para el desarrollo de dicho Programa, y la lista de los parques industriales de ese H. Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico... (sic)***, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SEDE/UE/148/2010, de fecha cinco del mes y año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al oficio de Solicitud de Información formulado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo; relativo al folio 0441-2010 de fecha treinta de marzo del año en curso, información solicitada por el C. Luis Trejo Hernández y con apego a lo establecido por el cuerpo normativo que regula las acciones referentes a la práctica de dicha función, me permito enviarle a Usted la siguiente información:

El Estado de Quintana Roo solamente cuenta con una zona industrial ubicada en el Km. 12.5 de la carretera federal Chetumal-Bacalar.

En esta Secretaría no se tiene establecido ningún Programa denominado “Fomento de Parques Industriales”.

Sin embargo, esta dependencia gestiona las solicitudes de apoyo que las industrias realizan; la solicitud más reciente fue para modernizar la zona industrial de Chetumal para que pueda considerarse un parque industrial; sin embargo, por falta de presupuesto de la federación para apoyar dicho proyecto, no fue posible llevarlo a cabo.

Por otra parte, a través del grupo “ONEOS” antes denominado grupo “DOMOS”, se tiene en Chetumal, Quintana Roo; un área donde se pretende desarrollar un parque industrial renovado, actualmente se están comercializando los predios para su desarrollo.

Esperando que el envío de la información satisfaga los requerimientos en cuanto compete al área de su función administrativa dentro del término legal establecido, le reitero a Usted mi disposición y atención personal en la coadyuvancia para el cumplimiento de la ley de la materia (sic) (...) Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Reiterándole que la información se pone a su disposición tal y como fuera proporcionada por la citada Dependencia en respuesta a lo solicitado, en apego a lo dispuesto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente señalan:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1364/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0441-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 15 de abril de 2010.

Poniéndonos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@groo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA